

Buenos Aires, 29 de julio de 1965.-

Visto el presente expediente N° 51.469/64, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que tramita la licitación pública N° 79/65, relacionada con la adquisición de 8 camiones celulares con destino a la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 53/64 (fs. 30/31) este Tribunal, conforme a la Acordada de 17 de junio de 1960 autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a realizar el correspondiente llamado a licitación.-

Que de fs. 36 a fs. 159, constan las actuaciones promovidas con motivo de la citada Resolución, habiéndose expedido a fs. 157 la Comisión de Preadjudicaciones sobre la oferta más convenientes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 79/65, // realizada con el objeto de resolver la adquisición de ocho (8) camiones celulares, con destino a la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, la que se / adjudica -por menor precio y ajustarse en un todo a las cláusulas // técnicas, especiales y particulares que rigieron el acto- a la firma "Igarreta S.A.C.I." (Reg. Prov. del Estado N° 17.244), por el importe total de CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 14.032.000,00), con m\$n. 5.000,00 de descuento por unidad, por pago a 30 días.-

2°) Requerir de la Policía Federal -a título / de colaboración- que por intermedio de su organismo técnico, dispon-

-//-

ga la inspección de los procesos de construcción de los camiones adquiridos, como asimismo la recepción final.-

3º) Apropiar el presente gasto a "Sobrantes de ejercicios anteriores" - Artículo 75 de la Ley Nº 16.432-O/D. 1/63.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-
Aristóbulo D. Arcoz de Lamadrid

ES COPIA

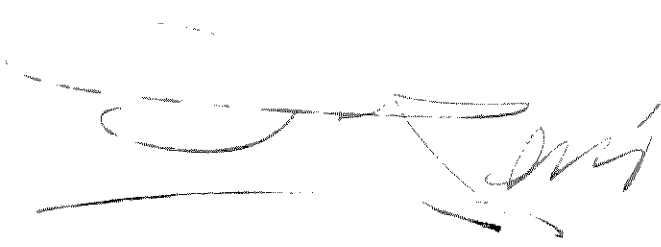
-//-

ción del valor locativo mensual determinado por el Tribunal de Tasaciones a fs. 7 (m\$n. 354.341,00), a partir de la fecha de vencimiento del anterior contrato (1º de enero de 1965) y hasta la toma de posesión del inmueble por parte del Poder Judicial de la Nación.-

4º) El importe total de la compra, o sea VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. / 26.576.000,00) se apropiará a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos - Edificios para la Justicia Nacional" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1965.-

5º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Antez de Larrea



ES COPIA